



Expt: 1579/25

ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA UNA NUEVA REGULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO DE LA LÍNEA METROCENTRO DE SEVILLA

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2023, se aprobó el Mapa Estratégico del Ruido de la Línea Metrocentro de Sevilla, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido.

Tanto la legislación referida, como la legislación autonómica- Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Decreto 50/2025, por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía-, establecen la necesidad de aprobar el correspondiente Plan de Acción (PAR) encaminado a afrontar las cuestiones relativas al ruido y sus efectos -incluida la reducción del ruido si fuere necesario-, correspondiendo a la Administración competente por razón de la actividad su elaboración, aprobación y revisión. En este sentido, TUSSAM ha elaborado el Plan de Acción contra el ruido de la línea Metrocentro de Sevilla, que según lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 37/2003 y 16 del Decreto 50/2025, ha de someterse con carácter previo a su aprobación, al trámite de información pública por un periodo de un mes.

En consecuencia, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el Plan de Acción contra el ruido de la línea Metrocentro, a través del Portal Web del Ayuntamiento de Sevilla, con la finalidad de recabar la opinión de las ciudadanas y ciudadanos, así como de las organizaciones o asociaciones reconocidas por la ley que agrupen o representen a las personas cuyos intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación.

Del mismo modo, y atendiendo a las disposiciones de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (art. 14), y a las contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la documentación objeto de publicación podrá ser examinada por las personas que lo deseen al objeto de formular las observaciones que consideren, por lo que, estará disponible en formato digital en dicho portal web. De igual manera, se llevará a cabo la inserción en los periódicos oficiales del anuncio de la aprobación de dicho texto.

Las alegaciones y/o aportaciones que se formulen durante el referido periodo se presentarán a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla del siguiente modo: (Una vez en la página principal de la sede deberá acceder al ÁREA: REGISTRO ELECTRÓNICO y presentar las alegaciones a través del trámite "Solicitud general"). (Dirigidas a la atención Dirección General de Movilidad).

Sevilla, a la fecha que consta en el pie de firma del presente documento.

EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD